FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
Fecha: Del 1 al 31 de diciembre de 2025

1. Datos del Convenio de Uso de Recursos

NÚMERO DEL CONVENIO	1364 de 2025
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Roberto Payán, departamento de Nariño, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SANDE Y CONQUISTA, MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/09/2025
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN DEPARTAMENTO DE NARIÑO
NIT	800.099.132-1
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 5.127.756.957
PLAZO	13 meses
FECHA DE INICIO	30/09/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	29/10/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	29/10/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DAVID MILLÁN OROZCO

DEPENDENCIA - MEMORANDO	Director de Política y Regulación (E) – Cláusula Décimo Novena CUR 1364 de 2025 - Resolución MVCT nro. 0957 del 9 de diciembre de 2025		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Natalia Duarte Cáceres	30/09/2025	17/11/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	David Millán Orozco	09/12/2025	Actualmente

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 25	**Fecha:** 11/08/2025
Nombre del Proyecto:	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SANDE Y CONQUISTA, MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
Alcance del Proyecto:	**OBRAS Y SUMINISTROS** - Captación: Construcción de bocatoma lateral en concreto reforzado, capacidad de 12l/s - Bombeo de agua cruda: Suministro e instalación sistema de bombeo: Bomba de 6 HP, eficiencia de 60%, HDT = 29,40m y Q=9 l/s por 8 horas día. - Línea de impulsión (bocatoma-desarenador): Suministro e instalación de tubería en PVC RDE 32.5de 3", con una longitud de 38,70 m, caudal de 9 l/s - Desarenador Suministro e instalación de un desarenador ciclónico con capacidad de 9 l/s - Línea de conducción (desarenador- PTAP): Suministro e instalación de tubería en PVC RDE 32.5de 3", con una longitud de 17,90 m, caudal de 9 l/s - Tratamiento (PTAP): Suministro e instalación de una Planta de tratamiento de aun potable compacta con capacidad de 9 L/s. por 8 horas días, con los siguientes procesos: Aireación, mezcla rápida, floculación,

	sedimentación, filtración, desinfección, lechos de secado, edificio administrativo y cerramiento. - Almacenamiento: Construcción de un Tanque de almacenamiento semienterrado en concreto reforzado con capacidad de 121,7 m³. Construcción de un Tanque de almacenamiento elevado a 14 m en concreto reforzado con capacidad de 62,7 m³. - Bombeo de agua potable Suministro e instalación sistema de bombeo: Bomba de 3 HP, eficiencia de 60%, HDT = 27,10m y Q=4,80 l/s - Rede de distribución Suministro e instalación de tubería en PVC RDE 21 de 3", con una longitud de 295,35 m y tubería en PVC RDE 21 de 2 1/2", con una longitud de 2354,03 m, incluye accesorios válvulas y demás elementos de control Construcción de dos viaductos en estructura metálica, uno de 78 m y el otro de 43 m. Suministro e instalación de 134 acometidas domiciliarias. - Energización Suministro e instalación de sistema de energía fotovoltaico para el sistema de acueducto. **INTERVENTORÍA DE OBRAS Y SUMINISTROS** Interventoría de obras civiles y suministros **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** Fortalecimiento institucional a una asociación de usuarios para la administración, operación y mantenimiento del sistema. **INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** Interventoría aplicada al fortalecimiento institucional **SEGUIMIENTO** Seguimiento MVCT (2%)
Impacto del Proyecto:	Con la construcción e implementación del proyecto se logra el siguiente impacto: <u>Población beneficiada:</u> Con la implementación del proyecto, se espera mejorar la continuidad del servicio en el sector pasando de 0 horas actualmente (un 0%) a 24 horas (llegando al 100% de continuidad, incrementando un 100%), así como incrementar la cobertura de micromedición instalada de 0% a 100%, beneficiando a una

	población actual estimada en 793 habitantes y 1069 habitantes a futuro.

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	TOTAL
Obras Civiles y Suministros	$ 4.247.169.456	$ 4.247.169.456
Fortalecimiento Institucional	$ 322.472.396	$ 322.472.396
Interventoría de obras y suministros	$ 381.467.366.	$ 381.467.366.
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 76.103.485	$ 76.103.485
Seguimiento MVCT (2%)	$ 100.544.254	$ 100.544.254
TOTAL	**$ 5.127.756.957**	**$ 5.127.756.957**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución nro. 0641 de 09 de septiembre de 2025
Valor de Asignación:	TOTAL: $ 5.127.756.957 Municipio: $ 5.027.212.703 Seguimiento MVCT: $ 100.544.254
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP nro. 124825 de 29 de marzo de 2025 (Municipio) CDP nro. 124725 de 29 de marzo de 2025 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	RP No. 684125 de 11 de septiembre de 2025 (Municipio)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	No se tiene todavía
Nombre Entidad Fiduciaria:	
Fideicomitente (Beneficiario):	

4.3. Desembolsos

No se han efectuado desembolsos a la fecha.

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obras Civiles y Suministros	$ 4.247.169.456	Licitación Pública	Municipio
Fortalecimiento Institucional	$ 322.472.396	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría de obras y suministros	$ 381.467.366	Concurso de Méritos	Municipio
Interventoría al fortalecimiento institucional	$ 76.103.485	Concurso de Méritos	Municipio
TOTAL	**$ 5.027.212.703**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: Obra Civil 1 Interventoría 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	N/A
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO	$ 5.027.212.703
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	N/A
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 5.027.212.703
(2) Valor viabilizado sin el 2% del seguimiento del MVCT		

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	N/A
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	N/A
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	N/A
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 5.027.212.703
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	N/A

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
7.1 Generalidades sobre la ejecución del proyecto. El Convenio de Uso de Recursos (CUR) No. 1364 se firmó el 26 de septiembre de 2025, por parte del municipio de Roberto Payán, Nariño, y el MVCT. El acta de inicio se suscribió el 30 de septiembre de 2025 y se fijó fecha de finalización para el 29 de octubre de 2026, teniendo en cuenta el plazo convenido de 13 meses.

- **Ejecución de la contratación derivada**

Durante el mes de seguimiento, el municipio de Roberto Payán adelantó las siguientes actividades:

Proceso	Contratista	Plazo/ mes	Fecha/ apertura del proceso	Fecha/ Cierre del proceso	Valor del contrato
Licitación pública N° LP-002-2025 **Obra Civil**	-	7	11-11-2025	05-12-2025	$ 4,247,169,456
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-52733					
Observación: Proceso desierto 9 de diciembre de 2025					

Contrato de obra civil

- Inicio de diciembre de 2025: El municipio informó que el proceso de obra se encontraba en etapa de recepción de propuestas, con fecha límite prevista para la primera semana de diciembre. Se adelantaron gestiones ante el Concejo Municipal para viabilizar el proceso de adjudicación
- El 5 de diciembre de 2025: Se cerró el proceso de obra sin recepción de propuestas viables, sin que se presentaran observaciones a los pliegos. El municipio manifestó que el proceso resultó desierto, atribuyendo la falta de oferentes a un presupuesto insuficiente, especialmente por los altos costos de transporte de materiales desde canteras certificadas ubicadas fuera del municipio
- El 9 de diciembre de 2025: El municipio confirmó que el proceso de contratación de la obra fue publicado; no obstante, al cierre no se presentó ningún oferente, reiterándose el carácter desierto del proceso
- El 16 y 23 de diciembre de 2025: El municipio planteó de manera preliminar la posibilidad de reformular el proyecto, específicamente en el ajuste del presupuesto de obra, con énfasis en los costos reales de transporte de agregados. Sin embargo, no se confirmó formalmente el inicio del proceso de reformulación, ni su alcance, ni los tiempos estimados.

Contrato de interventoría de obra

- El 2 de diciembre de 2025: El municipio no había confirmado la publicación del proceso de interventoría y se solicitó la actualización del cronograma, dado que las fechas inicialmente previstas no eran consistentes con el avance real del proceso.

- Para el 10 de diciembre de 2025: El municipio indicó que no adelantaría la publicación de la interventoría, argumentando que primero debía aclararse la situación presupuestal de la obra, tras declararse desierto el proceso de contratación de obra civil.

 El 23 de diciembre de 2025: Se reiteró que, al haberse declarado desierto el proceso de obra, el municipio no continuaría con la contratación de la interventoría, hasta tanto no se definiera si se optaría por una nueva publicación o por la reformulación del proyecto. Desde la supervisión del MVCT se sugirió evaluar jurídicamente la posibilidad de adelantar la interventoría de manera condicionada a la adjudicación de la obra, con el fin de evitar mayores retrasos, recomendación que quedó pendiente de análisis.

Contratación Encargo fiduciario

- El 2 de diciembre de 2025: El municipio informó que el proceso de encargo fiduciario presentaba dificultades, no contaba con cronograma definido.

- El 10 de diciembre de 2025: El municipio manifestó que no publicaría el encargo fiduciario, argumentando que debía aclararse previamente la situación del contrato de obra, dado que este se declaró desierto.

- El 23 de diciembre de 2025: Se reiteró que el municipio no continuaría con el proceso de encargo fiduciario, hasta tanto se definiera la estrategia frente al contrato de obra civil. El MVCT recomendó evaluar alternativas jurídicas que permitieran no paralizar completamente el esquema financiero, recomendación que quedó pendiente de definición por parte del municipio.

➢ **Instrumento Fiduciario**

Sobre este particular, el CUR 1364 de 2025 establece en la cláusula décima tercera:

> *"INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS: Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el MUNICIPIO como EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

Al declararse desierto el proceso de contratación de la obra, el municipio manifestó su decisión de no iniciar el proceso de contratación del encargo fiduciario. No obstante, el MVCT recomendó que, teniendo en cuenta la experiencia en otros convenios en la contratación de este instrumento, se continuara con el trámite del encargo fiduciario, con el fin de optimizar tiempos y evitar mayores retrasos en la contratación derivada, independientemente de que la decisión posterior fuera volver a publicar el proceso de obra o estructurar una reformulación presupuestal, particularmente en el ítem de transporte de materiales agregados.

➢ **Informes**

Sobre este particular, el CUR 1364 de 2025 establece en la cláusula décima séptima:

> *"INFORMES: El MUNICIPIO como EJECUTOR realizará informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento.*

Parágrafo: en lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el MUNICIPIO deberá presentar de manera conjunta al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"

El municipio radicó el 10 de diciembre los informes mensuales de seguimiento correspondientes a octubre y a noviembre. Una vez efectuado el proceso de revisión, se formularon observaciones que fueron comunicadas formalmente al municipio para su respectivo ajuste. El levantamiento de dichas observaciones constituye un compromiso a cargo del municipio que, a la fecha del presente informe, no ha sido cumplido.

- **Desembolsos**

Sobre este particular, el CUR 1364 de 2025 establece en su cláusula novena:

"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: El Minsterio efectura el desembolso del cien por ciento (100%) de los recuersos asigados al proyecto, a la cuenta del encargo fiduciario constituido por el ejecutor, unicamente cuando se hayan suscrito las actas de inicio de las contrataciones derivadas de obra y de interventoria, de conformidad con lo establecido en la resolucion de Asigancion de Recursos. El desembolso se realizará, con base en lo siguiente:

i)verificación de la suscripción del acta de inicio de las contrataciones derivadas de obra e interventoría, para lo cual se contará con la información reportada en el sistema de gestión de información del viceministerio de aguas y saneamiento básico (SIGEVAS) por parte del ejecutor.
ii)informes del supervisor del MUNICIPIO como EJECUTOR suscrito por el supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para el seguimiento de este CONVENIO."

De acuerdo con los hitos de Control del encargo fiduciario para el manejo de los recursos (Cláusula Décima Cuarta).

El municipio adelanta el alistamiento de la etapa precontractual correspondiente a las contrataciones derivadas del proyecto; en consecuencia, no se efectuaron desembolsos durante el periodo analizado en este informe.

- **SIGEVAS**

Sobre este particular, el CUR 1364 de 2025 establece en su cláusula décima octava:

(…) DÉCIMA OCTAVA. - REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO. El MUNICIPIO como EJECUTOR deberá realizar en la periodicidad establecida en la Resolución 0661 de 2019 o la que la modifique o sustituya, el reporte de información sobre la ejecución del PROYECTO en el sistema y de acuerdo con los formatos de seguimiento que

disponga el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la gestión y seguimiento de los proyectos de agua y saneamiento básico, evaluados y viabilizados en el mecanismo de viabilización de este MINISTERIO. (…)

El municipio ya cuenta con la creación del usuario en la plataforma SIGEVAS; no obstante, ha reportado inconvenientes en el ingreso a la plataforma. Este caso ya fue elevado al área correspondiente y se encuentra a la espera de su atención y solución.

- **Visitas de campo y reuniones de seguimiento**

Durante diciembre de 2025 se llevaron a cabo cuatro (4) reuniones virtuales de seguimiento, realizadas los días 2, 10, 16 y 23 de diciembre, así como un reporte de seguimiento efectuado mediante comunicación por chat el 30 de diciembre de 2025, con el propósito de evaluar el avance en la organización y ejecución de la etapa precontractual correspondiente a la contratación derivada.

7.2. Inconvenientes presentados.

1. Proceso de contratación de obra civil desierto: al no presentarse oferentes. El municipio indicó que una de las posibles causas corresponde a un presupuesto no ajustado a las condiciones reales del territorio, especialmente por los altos costos de transporte de materiales, situación que afectó el interés de los proponentes.

2. Indefinición frente a la reformulación del proyecto: el municipio informa que una nueva publicación podría no ser viable debido a deficiencias en la formulación presupuestal. Sin embargo, el MVCT indicó la posibilidad de adelantar un nuevo proceso mediante selección abreviada; no obstante, el municipio manifestó su intención de optar por la reformulación del proyecto. Se reiteró que los recursos adicionales deben ser aportados por el municipio o, en caso de participación de otra entidad territorial, requerirían la modificación del CUR, sujeta a las restricciones de la Ley de Garantías. Así mismo, se recomendó estructurar la reformulación conforme a la Resolución 661 de 2019, garantizando el cierre financiero mediante CDP o CDR, requisito indispensable para su presentación a comité técnico.

3. Suspensión de la contratación de interventoría y encargo fiduciario: al haberse declarado desierto el proceso de obra, no continuaría con la contratación de la interventoría de obra ni del encargo fiduciario, hasta tanto se defina la situación del contrato de obra civil.

4. Riesgo de retrasos en la ejecución del convenio: el proceso desierto, la falta de definiciones formales y la suspensión de los procesos asociados (interventoría y encargo fiduciario) configura un riesgo significativo de retrasos en la ejecución del convenio, con posibles implicaciones en el cumplimiento de los plazos establecidos.

5. El municipio está pendiente de atender los comentarios efectuados sobre los informes de supervisión del ejecutor de octubre y de noviembre.

7.3. Suspensiones, prórrogas, adiciones.

No se han presentado suspensiones, prórrogas o adiciones al convenio.

7.4. Estado condiciones de financiamiento.

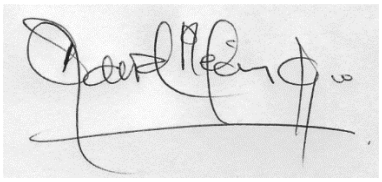
Para el periodo de seguimiento, no se presentan movimientos financieros.

7.5. Fecha de caducidad de las acciones para liquidar el convenio.

El CUR 1364 de 2025 se encuentra en ejecución y está vigente hasta el 29 de octubre de 2026. Los plazos para liquidar serían los siguientes

- Término liquidación bilateral:29 de abril de 2027.
- Término liquidación unilateral:29 de junio de 2027.
- Término de liquidación judicial:29 de junio de 2029.

BRUCE DAVID OCHOA OCHOA
Director de Política y Regulación (E)
18/11/2025 – 08/12/2025



DAVID MILLÁN OROZCO
Director de Política y Regulación (E)
09/12/2025 - Actualmente

Elaboró: Nini Johana Gómez Gómez – Contratista DPR
Federico González Cuéllar – Contratista DPR
Adriana Paola Londoño Quintero - Contratista DPR
Revisó: Iveth Rodríguez – Contratista DPR